BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIV

APARECE LOS DIAS HABILES

EDICION DE 14 PAGINAS

Salta, 12 de Marzo de 1992.

Correo Argentino FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

> Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18

O Con

N°. 13.888

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30 ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador

Di. OSVALDO CAMISAR Ministro de Gobierno

Dr. JUAN PABLO LEMIR SARAVIA Secretario de Gobierno Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 244031

DIRECCION Y
ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400

SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 79 — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, come así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuader nar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tatifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisàdores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

Disposición Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por	cada licación		cedente . palabra)
 Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) Convocatorias Asambleas Profesionales Avisos Comerciales Asambleas Comerciales Avisos Administrativos Edictos de Mina Edictos Concesión de Agua Pública Edictos Judiciales Remates Inmuebles y Automotores Remates Varios Posesión Veinteñal Sucesorios BALANCES	^	6,50 12,50 21,00 17,00 21.00 17,00 17,00 8,50 17.00 10.50 21 00 8,50	4) 6) 6) 6) 6) 6) 6) 6) 6) 6) 6) 6) 6) 6)	0.10
 Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág. Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág. Más un adicional en concepto de prueba 	\$	62,50 104,00 13,00		
II — SUSCRIPCIONES		to the second second second second	handerijk administra i jed i vije zaverni e navide prijedišku	CAS LANGUARINA MENERALA SECURIORISTA SIGNA SECURIORISTA
- Anual - Semestral - Trimestral	\$	83,50 52,00 42, 00		
III — EJEMPLARES	BOTT FOR A STAN	CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	errandente. Mahmampatarmahm et	30 m or remove de 279/11/2
— Por ejemplar dentro del mes — Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año — Atrasado más de 1 año — Separata	****	0,80 1,20 2,50, 3,00		The state of the s

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como

-Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reporticiones

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

			Sección ADMINISTRATIVA	Pág
DECRI	ETO:	S		
M.Ed.	No :	238 del	1 28-2-92 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Edu-	500
S.G.G.	N _i o 2	241 del	2-3-92 — Renuncia al cargo de Gestor Judicial de Fiscalía de Estado.	500
			2-3-92 — Comisión oficial. 2-3-92 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia.	500 501

BOLETIN OF CLAL	SALTA 12 DE MARZO, DE 1992 PA	G. N º 49
	92 — Estatuto de los Trabajadores de la Salud: Designación	Pág
	de personal	5 01
1110121 11 210 001 00	de personal.	502
DECRETOS SINTETI	ZADOS	
S.C.G. Nº 236 del 27-2-5 S.C.G. Nº 237 del 27-2-6	92 — Afectación de personal	502 502
S.G.G. Nº 239 del 2-3-9	92 — Rectación de personal. 92 — Designación en Estamento de Apoyo. 92 — Afectación de personal.	503 503
LICITACIONES PRIV		<i>5</i> 05
	entino. Nios. 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28/92	503
Nº 87344 — Gas del Est	ado. Nº 5.166	503
	ado. Nº 5.167	$503 \\ 504$
	ado. Nº 5.169	504 504
	Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS		
Nº 87358 — Salinas Pavó Nº 87357 — Alderste Lui	n, Pastor Julián Expte. Nº 1B-10.375/90	$504 \\ 504$
Nº 87351 — Cruz, Ambros	sio Policar. Expte. Nº B-21.532/91	504
Nº 87350 — Fabián, Mige Nº 87347 — Honorato Ma	nel Cabriel. Expte. Nº B-21.179/91	504 505
Nº 87335 — Véliz. Lucía	Dolores. Exp'e. Nº B-19.850/91	505 505
Nº 87329 — Lobo, Manue	Angel Expte. Nº B-25.269	505
	Angel, Expte. Nº B-20.610/91	505 505
POSESION VEINTEÑA	AL	
	n Adolfo Vs. Gutiérrez, Germán Silvano	505 505
EDICTO DE QUIEBR	IA	
№ 87355 — Industrias Ag	romecánicas Salta S.A	50 6
CONCURSO PREVEN	TIVO	
Nº 87354 — Gustavo Adol	fo Solá Alsina y Elizabeth Baissac de Solá	506
NSCRIPCION DE MA	RTILLERO	
√º 87327 — Silvio Marcelo	o Abregú.	506
	Sección COMERCIAL	
CONSTITUCION DE S	GOCIEDAD	
Nº 87345 — An-Mor S.R	.L	506
ODIFICACION DE O	CONTRATO	
1º 87360 — Río Bermejo	S.A.A. e I.	507
CESION DE CUOTAS	SOCIALES	
Iº 87353 — Biomédica Sa	lta S.R.L,	508
RANSFERENCIA DE	FONDO DE (OMERCIO	
9 87299 — Compañía [/] Arg	gentina de Teléfonos S.A.	508
·-		

Sección GENERAL Pág. ASAMBLEAS Nº 87359 — Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la provincia de Salta, para el día 31-3-92. Nº 87356 — Cámara del Tabaco de Salta, para el día 26-3-92. Nº 87349 — Cooperativa Bioquínsica de Salta Ltda., para el día 25-3-92. S09 Nº 87348 — Club Talleres Central Norte, para el día 29-3-92. RECAUDACION Nº 87361 — Del día 11-3-92. 510

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de febrero de 1992

DECRETO Nº 238

Ministerio de Educación

VISTO el viaje oficial de la Sra. Ministra de Educación, Cra. Ana María Guía de Villada, a realizarse el día 28 de febrero del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Educación, al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. Osvaldo Camisar, el día 28 de febrero del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 39 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

GOMEZ DIEZ (I) - Guía de Villada - Rodríguez.

Salta, 2 de marzo de 1992

DECRETO Nº 241

Secretaría General de la Gobernación Expte. Nº 07-2233/92.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Oscar Loutaif, al cargo de Gestor Judicial dependiente de Fiscalía de Estado, a partir del 12 de febrero del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Loutaif no tiene sumario pendiente ni bienes del estado a su cargo;

Que la renuncia elevada es por razones de índole particular;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 19 — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Oscar Loutaif D.N.I. Nº 17.792.242, al cargo de Gestor Judicial de Fis-

calía de Estado, a partir del 12 de febrero del corriente año, por lo expresado en los considerandos de este instrumento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Camisar - Rodríguez.

Salta, 2 de marzo de 1992

DECRETO Nº 242

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 49-001005/92

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Comunicaciones gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial realizada hacia la provincia de Jujuy, por el señor Carlos Rafael Sarmiento, nivel 7, técnico de ese organismo; el día 24 de enero del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Jefe de División Técnica de esa repartición informa que debido al desperfecto que tiene el equipo receptor HF8050-A en planta transmisora, se está operando con uno similar de emergencia de potencia reducida;

Que esta situación dificulta las radiocomunicaciones diarias que se realizan a nivel nacional con su estación cabecera del Servicio de Comunicaciones de Presidencia de la Nación y con las radioestaciones corresponsales de gobernaciones de provincias;

Que a fin de dar solución a este inconveniente, es necesario el traslado hacia la provincia de Jujuy, del señor Sarmiento con el objeto de efectuar las verificaciones y reparaciones del caso;

Por ello, con encuadre en el art. 86, inc. a) de la Ley 6583;

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA

Artículo 19 — Autorízase la comisión oficial realizada por el señor Carlos Rafael Sarmiento, nivel 7, técnico de la Dirección General de Comunicaciones, hacia la provincia de Jujuy, el día 24 de enero del corriente año, por lo expresado en los considerandos del presente instrumento, debiéndosele liquidar el viático correspondiente, de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 29 — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 05 - Dirección General de Comunicaciones - Ejercicio vigente.

Art. 39 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Guzmán - Camisar - Juncosa - Saravia Toledo - Guía de Villada - Rodríguez.

Salta, 2 de marzo de 1992

DECRETO Nº 243

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe a partir del día 02 de marzo del corriente año.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido el mando gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del día 2 de marzo del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - Rodríguez.

Salta, 3 de marzo de 1992

DECRETO Nº 244

Ministerio de Salud Pública

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación en la planta permanente del Ministerio de Salud Pública -Hospital de El Galpón- del Reverendo Padre Horacio Jorge Rivadeneira, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley Nº 6422 (t.o.), reglamentado por el Dcto. Nº 772/87 y sus modificatorios; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha designación se fundamenta en imperiosas e imprescindibles razones de servicio, atento que el propuesto por su investidura religiosa tendrá a su cargo la orientación, ayuda y asistencia espiritual de los pacientes internados en el referido nosocomio en todo aquello que signifique llevar paz, serenidad y

consuelo, que les permita afrontar y sobrellevar la situación de enfermedad que padezcan y hacerlos extensivos al grupo familiar del paciente, como asimismo brindar su apoyo y consejo al personal del Hospital.

Que a los fines del ingreso del religioso propuesto, no procede realizar valoración de antecedentes ni concurso de oposición, ello en razón de la investidura religiosa del nombrado y por las características particulares y especiales de la tarea a desempeñar, a lo que cabe agregar que como religioso, es el único que en cumplimiento de su destino reside en el lugar sede del establecimiento hospitalario.

Que la vacante presupuestaria para viabilizar la presente designación, surge al crearse la misma por supresión de otra, conforme las disposiciones del art. 2º del Dcto. Nº 920/85 y en consecuencia procede la designación en el marco de lo establecido en el art. 16, segundo párrafo de la Ley Nº 6583.

Que la Dirección Provincial de la Función Pública, a través de su Departamento Control de Cargos y el Departamento de Administración Presupuestaria de la Contaduría General de la Provincia, han tomado la intervención que les compete.

Que en consecuencia corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el Hospital de El Galpón dependiente del Ministerio de Salud Pública, como capellán, en Agrupamiento Técnico y Auxiliar - Subgrupo 4, categoría A, al Reverendo Padre Horacio Jorge Rivadeneira, D.N.I. Nº 11.539.455, a partir de la fecha de toma de posesión y en vacante de presupuesto, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 6422, su decreto reglamentario y modificaciones y artículo 16 de la Ley Nº 6583/

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, suprímese un cargo de Agrupamiento A, Subgrupo 2, Categoría L, de la Jurisdicción 6, Ministerio de Salud Pública, Hospital de General Güemes y créase en su reemplazo un cargo de Agrupamiento Técnico y Auxiliar, Subgrupo 4, Categoría A, transfiriéndoselo a idéntica Jurisdicción, Hospital de El Galpón, previo descongelamiento del cargo, en el marco de los Dctos. Nºs. 920/85 y 107/87.

Art. 3º — Déjase establecido que la incorporación a la planta permanente del nombrado tendrá carácter provisorio por el término de tres meses, de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 8º y 10º del referido Estatuto.

Art. 49 — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes del rubro personal, ejercicio vigente.

Art. 59 — Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

> ULLOA - Guzmán - Camisar - Juncosa - Saravia Toledo - Guía de Villada -Rodríguez.

Salta, 3 de marzo de 1992

DECRETO Nº 245

Ministerio de Salud Pública

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación en la planta permanente del Ministerio de Salud Pública - Hospital de Embarcación del Reverendo Padre Juan José Núñez de conformidad con las disposiciones establecidas en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud Ley Nº 6422 (t.o.), reglamentado por el Decreto Nº 772/87 y sus modificatorios; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha designación se fundamenta en imperiosas e imprescindibles razones de servicios, atento que el propuesto por su investidura religiosa tendrá a su cargo la orientación, ayuda y asistencia espiritual de los pacientes internados en el referido nosocomio en todo aquello que signifique llevar paz, serenidad y consuelo, que les permita afrontar y sobrellevar la situación de enfermedad que padezcan y hacerlos extensivos al grupo familiar del paciente como así mismo brindar su apoyo y consejo al personal del Hospital.

Que a los fines del ingreso del religioso propuesto no procede realizar valoración de antecedentes ni concurso de oposición, ello en razón de la investidura religiosa del nombrado y por las características particulares y especiales de la tarea a desempeñar, a lo que cabe agregar que como religioso, es el único que en cumplimiento de su destino reside en el lugar sede del establecimiento hospitalario.

Que la vacante presupuestaria para viabilizar la presente designación, surge al crearse la misma por supresión de otro conforme las disposiciones del artículo 2º del Decreto Nº 920/85 y en consecuencia procede la designación en el marco de lo establecido en el artículo 16, segundo párrafo de la Ley Nº 6583.

Que la Dirección Provincial de la Función Pública a través de su Departamento Control de Cargos y el Departamento de Administración Presupuestaria de la Contaduría General de la Provincia han tomado la intervención que les compete.

Que en consecuencia corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el Hospital de Embarcación dependiente del Ministerio de Salud Pública como capellán, en Agrupamiento Técnico Auxiliar - Subgrupo 4, Categoría A, al Reverendo Padre Juan José Núñez, D.N.I. Nº 11.993.999, a partir de la fecha de toma de posesión y en vacante de presupuesto, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 6422, su decreto reglamentario y modificaciones y artículo 16 de la Ley Nº 6583/90.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo 1º, suprímese un cargo de Agrupamiento Enfermería Subgrupo 2, Categoría L. de la Jurisdicción 6, Ministerio de Salud Pública-Hospital de Embarcación y créase en su reemplazo un cargo de Agrupamiento Técnico Auxiliar Subgrupo 4, Categoría A, en idéntica jurisdicción y establecimiento hospitalario, previo descongelamiento del cargo en el marco de los Decretos NºS. 920/85 y 107/87.

Art. 3º — Déjase establecido que la incorporación a la planta permanente del nombrado, tendrá carácter provisorio por el término de tres (3) meses, de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 8º y 10º del referido Estatuto.

Art. 49 — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes del rubro personal, ejercicio vigente.

Art. 59 — Comuníquese publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Camisar - Juncosa - Saravia Toledo - Guía de Villada . Rodríguez,

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 236 - 27-2-92 - Expte. Nº 91-1329/92.

Artículo 1º — Autorizase la afectación del señor Ricardo Martínez, L.E. Nº 8.180.651, Periodista - Nivel 12, Legajo Nº 63539, Pta. Permanente agente dependiente de la Secretaría Prensa y Difusión, al Departamento de Prensa de la Cámara de Diputados de la Provincia, a partir del día 13 de febrero del corriente año y por el término de cuatro (4) meses.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 237 - 27-2-92 - Expte. Nº 01-59162/92.

Artículo 19 — Aféctase, a partir del día 01 de marzo de 1992 y por el término de seis (6) meses, al señor Héctor Miguel Villalba, D.N.I. Nº 17.354.149, Nivel 12, agente dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, para que cumpla funciones de Jefe de División de Prensa - Nivel 12, en ese organismo.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6127, desígnase interinamente al señor Héctor Miguel Villalba, D.N.I. Número 17.354.149, en el cargo vacante de Jefe de División Prensa - Nivel 12, dependiente de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal a partir del día 01 de marzo del corriente año y mientras dure el desempeño efectivo en el mencionado cargo, con retención de su nivel (12) de revista.

Art. 39 — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélase un (1) cargo vacante de Jefe de División Prensa - Nivel 12, de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 920/85.

Art. 4º — Autorizase la prestación de servicios en horario extraordinario bajo el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, con un porcentaje del 60%, al señor Héctor Miguel Villalba, a partir del día 01 de marzo del corriente año y por el término de cuatro (4) meses, con encuadre en el artículo 33 del Decreto Nº 242/91.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 07, Delegación Casa de Salta en Capital Federal - Ejercicio vigente.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 239 - 2-3-92.

Artículo 1º — Desígnase, con encuadre en el artículo 44 del Decreto Nº 242/91, Estamento de Apoyo al C.P.N. Jorge Alberto Reston, D. N.I. Nº 16.517.364, en el cargo vacante de Asesor de la Secretaría General de la Gobernación, con un porcentaje del 90%, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01. Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

S. G. de la Gobernación - Decreto N° 240 - 2-3-92.

Artículo 1º — Autorízase la afectación de la Cra. María Dolores Lorente Vigueras de Lico, D.N.I. Nº 11.592.963, Nivel 10, P.1, agente dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, a la Secretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, para que cumpla funciones que le serán asignadas a partir de la fecha de su notificación y por el término de cuatro (4) meses.

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 87352

F. Nº 58775

EJERCITO ARGENTINO CDO CPO EJ. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres para Cuadros y Tropa y víveres especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Holmberg, La Quintana, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero Mendoza, Uspallata, Campo Los Andes, Tupungato, Puente del Inca, San Rafel, Marquesado, San Luis y Santa Rosa La Pampa.

Licitación Privada Nº 21/92 — Víveres secos. Apertura: 19 de marzo de 1992, horas 09,00. Licitación Privada Nº 22/92 — Lácteos (queso de mesa). Apertura: 19 de marzo de 1992 09.30 horas

Licitación Privada Nº 23/92 — Pan y Pan rallado. Apertura: 19 de marzo de 1992, 10,00 boras.

Licitación Privada Nº 24/92 — Productos Cárnicos. Apertura: 19 de marzo de 1992, 10.30 horas.

Licitación Privada Nº 25/92 — Panceta y chorizos. Apertura: 20 de marzo de 1992, 09,00 horas.

Licitación Privada Nº 26-92 - Pollos y huevos Apertura: 20 de marzo de 1992, 09,30 horas.

Licitación Privada Nº 27-92 - Frutas y Hortalizas. Apertura: 20 de marzo de 1992, 10,00 horas

Licitación Privada Nº 28/92 — Víveres especiales para HHMM. Apertura: 20 de marzo de 1992, 10,30 horas.

Lugar de Venta y Consulta de pliegos: Cno. la Calera Km. 9½, - Córdoba.

Lugar de presentación de las ofertas: Cno. a a La Calera Km. 9½ - Córdoba.

Venta de pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Rubén Rodolfo Sánchez

Cnl. de Int.

Jefe Dpto. VII Cont. y Fin. Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Imp. \$ 42,00.

e) 12 y 13-3-92

O. P. Nº 87344

F. Nº 7260

GAS DEL ESTADO — SALTA Licitación Privada Nº 5.166

Objeto (2990 - Fabricación y provisión de vástagos compresores para motocompresor Clark TLAD - 8.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras. España Nº 763 - Salta de 07,30 a 12,30 horas y/o Gerencia de Mantenimiento, Dn. Bosco Nº 3690, 6º Piso - Capital Federal. Valor del pliego: \$ 122,50.-

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta. Oficina de Compras, España N° 763, Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763, Salta. — 18 de marzo de 1992, 10,00 horas.

Imp. \$ 42,00.-

e) 12 y 13-3-92

O. P. Nº 87343

F. Nº 7260

GAS DEL ESTADO — SALTA Licitación Privada SGC/SAL Nº 5.167

Objeto (8010 - Adq. Enduido plástico, pintura látex, esmalte sintético, etc.).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta de 07,30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras España 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras España N° 763 - Salta. 18 de marzo de 1992, 10,30 horas.

Imp. \$ 42,00

e) 12 y 13-3-92

O. P. Nº 87342

F. Nº 7260

GAS DEL ESTADO — SALTA Licitación Privada Nº 5.168

Objeto (2990 - Adq. Sello anular tipo O'Ring Parker).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta de 07,30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras España 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta. 18 de marzo de 1992, 11,00 horas.

Imp. \$ 42,00

e) 12 y 13-3-92

O. P. Nº 87341

F. Nº 7260

GAS DEL ESTADO — SALTA Licitación Privada Nº 5.169

Objeto (2940 - Arq. Elementos filtrantes para gas, cantidad 220 elementos).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta de 07,30 a 12,30 horas y/o Gerencia de Mantenimiento, Dn. Bosco 3690 - 69 Piso, Capital Federal.

Valor del pliego: \$ 77.00.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras España 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta. 18 de marzo de 1992, 11,30 horas.

Imp. \$ 42,00

e) 12 y 13-3-92

O.P. Nº 87340

F. Nº 7260

GAS DEL ESTADO — SALTA Licitación Privada Nº 5.170

Objeto (4610 - Adq. Bomba dosificadora tipo Pascal Mod. 012).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta de 07,30 a 12,30 horas y/o Gerencia de Mantenimiento, Dn. Bosco 3690 - 6º Piso, Capital Federal.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras España 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España N° 763 - Salta. 18 de marzo de 1992, 12,00 horas.

Imp. \$ 42,00

e) 12 y 13-3-92

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 87358

R. s/c. Nº 5825

El Dr. Jorge Garnica López, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación; secretaría de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en los autos: "Sucesorio de: Salinas Pavón, Pastor Julián", Expte. Nº 1B-10.375/90 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treintas días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Salta, 26 de febrero de 1992. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, secretaria.

Sin cargo

e) 12 al 16-3-92

O.P. Nº 87357

R. s/c. Nº 5824

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Civil y Comercial 5ª Nom. secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Alderete, Luis y Ruiz de Alderete, Micaela Mercedes, sucesorio" Expte. Nº A-13.661/80, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y en

el Eco del Norte. Salta, 5 de marzo de 1992. María Mercedes Higa.

Sin cargo

e) 12 al 16-3-92

O.P. Nº 87351

F. Nº 58772

Por la presente, se cita y emplaza a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de la "Sucesión Cruz, Ambrosio Policar" Expte. Nº B-21.532/91, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, a cargo del Dr. Federico A. Cortés, secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de febrero de 1992. María Mercedes Higa.

Imp. \$ 25,50

e) 12, 13 y 16-3-92

O.P. Nº 87350

F. Nº 58771

Por el presente, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los blenes de la "Sucesión - Fabián, Gabriel; Fabián, Miguel Gabriel" Expte. Nº B-21.179/91, que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de febrero de 1992. María Mercedes Higa.

Imp. \$ 25,50

e) 12, 13 y 16-3-92

O.P. Nº 87347 , F. Nº 58763

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom., secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en el juicio sucesorio de don Honorato Mario Torres y doña Ana Elena Gubiani. Expte. Nº B-26.060/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del Cód. Pr. C. y C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 4 de marzo de 1992. Dra. Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12, 13 y 16-3-92

O.P. Nº 87.335 F. Nº 58.755

La doctora María C. Montalbetti de Marmaro, Juez del Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la doctora Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Véliz, Lucía Dolores, Sucesorio". Expediente Nº B-19.850/91, cita a todas las personas que se consideren con derechos a los bicnes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese, durante tres días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno y/o diario Eco del Norte. Firmado: doctora María C. Montalbetti de Marinaro, Juez y doctora Silvia Ester Rivero. Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 11, 12 y 13-3-92

O.P. Nº 87.334 F. Nº 58.751

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la doctora Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Cuello, Juan Angel, Sucesorio". Expte. Nº B-25.269, cita y emplaza a todos lo que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer vajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de febrero de 1992. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 11, 12 y 13-3-92

O. P. Nº 87329 R. s/c. Nº 5823

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Lobo, Manuel Antonio y María Magdalena Campos, Expte. Nº 18.761/91", cita a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta Tribuno. Fdo. Dr. Alberto A. García (Juez). Dra. María B. Boquet (Secretaria). Metán, 21 de febrero de 1992.

Sin cargo.

e) 11, 12 y 13-3-92

O. P. Nº 87319

F. Nº 58732

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Ita. Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Norrinación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Santillón, Pío Angel - Sucesorio" Expte. Nº B-20.610/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 11 de octubre de 1991. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria

Imp. \$ 25 50

e) 10, 11 y 12-3-92

O. P. Nº 87313

F. Nº 58723

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría del doctor Javier N. Massafra, en los autos: "Vega de Lorenzo. Gloria Augen'ina s/Sucesorio". Expre. Nº B-23.423/91, cita a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valler, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, de marzo de 1992. Imp. \$ 25,50 e) 10, 11 y 12-3-92

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 87346

F. Nº 58761

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos "Zárate, Ramón Adolfo vs. Gutiérrez, Germán Silvano s/posesión veinteñal", Expte. Nº B-24.055/91, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble objeto de autos a quien se le correrá traslado de la demanda por el término de seis días para que se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del mera Nominación, secretaría de la Dra. Silvia via Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 63

e) 12, 13 y 16-3-92

O. P. Nº 87330

R. s/c. Nº 5823

El Dr. Alberto A. García (Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán), en los autos caratulados: "Escobar, Yolanda Mirta Solaliga de Vs. Zurro, Enrique s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 18.636/91, cita a los herederos de Enrique Zurro y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión

se trata, por edictos, que se publicarán cinco veces en los diarios Boletín Oficial y El Tribumo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de veinte días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designársele al Ministerio de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. María B. Boquet (Secretaria). Metán, 18 de febrero de 1992.

Sin cargo.

e) 11 al 17-3-92

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 87355

F. Nº 58780

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial Primera Nominación Secretaría de la Dra, Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados "Industrias Agromecánicas Salta S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. Nº 20.376/91 hace saber: I) Que con fecha 3 de marzo de 1992, se ha declarado en estado de quiebra indirecta a Industrias Agromecánicas Salta S.A., con domicilio real en Avda. Chile 1396 de esta ciudad (arts. 52 y 95 inc. 10 Ley de Concursos). II) Ordenar a la fallida y los terceros que deben hacer entrega al síndico los bienes de aquélla. III) La prohibición de efectuar pagos a la fallida y los que se hicieron serán ineficaces de pleno derecho. IV) Intimar a la fallida y administradores de la sociedad para que dentro de las 24 horas constituyan domicilios procesales en jurisdicción del tribunal, bajo apercibimiento de tenérsele por tal los estrados del tribunal. V) Hacer extensiva la designación del síndico, C.P.N. Manuel Alberto Pérez a la nueva situación de quiebra indirecta, manteniendo este profesional el domilio en calle General Güemes Nº 1349 segundo piso de esta ciudad. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, 5 de marzo de 1992. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. \$ 42.50

e) 12 al 18-3-92

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 87354

F. Nº 58777

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaró. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, secretaría de la Dra. Margarita Puevrredón de Navarro. en el Expte. Nº B-24.832/91, ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Gustavo Adolfo Solá Alsina, D.N.I. Nº 11.944.925 y de Elizabeth Baissac de Solá, D.N.I. Nº 14.303.319, ambos con domicilio real en calle Córdoba No 361 y comercial en Islas Malvinas Nº 250, ciudad, donde funciona el negocio con el nombre de fantasía "Desarrollo Rural". Intima a los acreedores a que formulen sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 16 de junio de 1992, al síndico C.P.N. Miguel Bardelián Nasser con domicilio en Juan Martín Leguizamón Nº 366, ciudad. La junta de acreedores se celebrará el día 3 de septiembre de 1992 a hs. 9, o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado, en las dependencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Salta, 10 de marzo de 1992, Dra, María C. Montalbetti de Marinaro; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 12 al 18-3-92

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 87327

F. Nº 58738

Se hace saber que el señor Silvio Marcelo Abregú, D.N.J. Nº 20.127.306, domiciliado en Los Principios 3937, Barrio Ampliación El Triburo, ha solicitado la inscripción en la matrícula de Mar illero Público, por ante el Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. 11ª Nom. Expte Nº 2-B-26.001/92. Publíquense edictos por 8 (ocho) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación a los fines dispuestos por el Art. 2 de la ley 3272/58. Fdo.: 'Dra. Scella Maris Pucci de Cornejo. Juez. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 10 al 19-3-92

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 87345

F. Nº 58760

"AN-MOR S.R.L."

Fecha de contrato: 24 de enero de 1992. Socios: Rubén Elías Morales, uruguayo D.N.I. Nº 92.114.907. casado, de 40 años de edad, comerciante, domiciliado en calle España Nº 476, de esta ciudad; don Omar Aureliano Morales, uruguayo, D.N.I. Nº 92.474.979, casado de 30 años de edad, comerciante, domiciliado en calle España Nº 476, de esta ciudad; don Luis Humberto André, argentino, D.N.I. Nº 17.893.052 casado, 24 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Caseros Nº 527, de esta ciudad.

Denominación: "An-Mor S.R.L.".

Domicilio social: En jurisdicción de la provincia de Salta, en el Salón Comedor de la Cooperativa de Productores y Tabacaleros de Salta, Estación Alvarado, Ruta. 51.

Plazo de duración: 20 (veinte) años a par-

Plazo de duración: 20 (veinte) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurante, bar, confitería, whiskería; pizzería, despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no, cafetería y heladería incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros, servicios de lunch en salones propios o ajenos, o a domicilio, atención de comedores o bufets de empresas y/u organismos por con-

cesión o cualquier otro sistema y accesorios. Capital social: Lo constituye la suma de doce mil pesos (\$ 12.000), dividido en ciento veinte cuotas (120), de cien pesos (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por les socies en la siguiente proporción: 1) El recio den Rubén Elías Morales, la cantidad de cuarenta cuotas (40) de cien pesos (\$ 100), cads una, por un total de cuatro mil pesos (\$ 4.000); 2) El socio don Omar Aureliano Morales la cantidad de cuarenta cuotas (40) de cien pesos (\$ 100). cada una, por un total de cuatro mil pesos (\$ 4.000); 3) El socio Don Luis Humberto André, la cantidad de cuarenta cuotas (40) de cien pesos (\$ 100). cada una, por un total de cuatro mil pesos (\$ 4.000). La integración se realiza en dinero efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante, en dinero efectivo, dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de este contrato.

Administración y representación legal: Será ejercida por los socios Don Rubén Elías Morales y/o Omar Aureliano Morales y/o Luis Humberto André indistintamente, cuienes revestirán el carácter de gerentes y representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponda al objeto de la so-

Ejercicio social: Finalizará el día 30 de junio de cada año, a dicha fecha deberá realizarse un balance general y demas estados contables que prescribe la legislación v.gente, los cuales serán puestos a disposición de los socios para su aprobación dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 6 de marzo de 1992. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 41.-

e) 12-3-92

MODIFICACION DE CONTRATO

O.P. Nº 87360

F. Nº58784

RIO BERMEJO SOCIEDAD ANONIMA AGRARIA E INDUSTRIAL

Acta número cuarenta: En la ciudad de Salta a once días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en la sede social de la calle Leguizamón Nº 817 los señores accionistas de Río Bermejo Socredad Anónima Agraria e Industrial en asamblea extraordinaria, figurando su nómina a folio 27 doble del libro rubricado Nº 1 de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas generales, en total nueve accionistas con un capital de 2.250 acciones (dos mil doscientos cincuenta) con derecho a voto sobre un total de 2.250 acciones, o sea que se encuentra representado el 100% (ciento por ciento) del capital social, lo cual cumple con las exigencias establecidas para la celebración de asamblea unánime.

Siendo las nueve horas se dio por iniciada la asamblea bajo la presidencia del Sr. Axel Emilio Labort, titular del directorio.

Acto seguido pasose a consultar el orden del día, que era el ciguiente:

1) Modificación de los estatutos sociales aprobados por la asamblea extraordinaria celebrada el 20 de octubre de 1991, para adecuarios a las observaciones formuladas por la Inspección General de Personas Jurídicas de

29) Designación de personas autorizadas para efectuar tramitaciones ante dicha inspección, y al directorio para efectuar retoques formales al estatuto en caso de nuevas obrervaciones de la citada inspección.

3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Luego de un breve cambio de ideas la asamblea resolvió, por unanimidad, modificar los artículos quinto, y décimotercero de los esta-tutos sociales aprobándose las siguientes re-

Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de veintidos mil quinientos pesos (\$ 22,500). y estará representado por acciones de diez pesos (\$ 10) cada una ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos por acción y ordinarios al portador clase "B" con derecho a un voto por acción y/o acciones preferidas las que carecerán de voto salvo en el caso previsto en el artículo 217 ley 19550 (texto ordenado Decreto Nº 841/84. El capital fijado se representará por 580 acciones clase "A", 1.670 acciones clase "B", y cero acciones preferidas. El directorio determinará la forma y tiempo de la emisión de las acclones y de su suscripción e integración, con las facultades conforme lo perceptuado en el artículo 188 de la Ley 19550 (t.o.).

Artículo Decimotercero: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del articulo 94 de la Ley 19550 (t.o.) producida la disolución de la sociedad su liquidación de corresponder, estará a cargo del directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus res-

pectivas integraciones.

Acto seguido pasose a la consideración del punto 2º del Orden del Día, resolviéndose por unanimidad lo siguiente: I) Autorizar, además de los señores directores a los señores José Sanfilippo, Juan Antonio Urrestarazu y/o Claudia Helena Labourt, para que actuando conjunta o reparadamente, simultánea o alternativamente, efectúen todas las tramitaciones y suscriban toda la documentación incluyendo el otorgamiento de escrituras públicas, hasta lograr la aprobación e inscripción de los estatutos sociales y cuestiones conexas. II) Autorizar al directorio para que en el supuesto caso de modificaciones formales a los estatutos sociales propuestos por la Inspección General de Personas Jurídicas, proceda a su adecuación.

Al tratarse el punto 3º del Orden del Día, la asamblea designó por unanimidad a las señoras Claudia Helena Labourt y Bibiana Inés Labourt para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Acto seguido, siendo las 10 horas y 30 minutos, se procedió a levantar esta asamblea celebrada en forma unánime, conforme lo prescripto en la Ley de Sociedades.

Claudia H. Labourt Bibiana Labourt
Axel E. Labourt

Imp. \$ 61

e) 12-3-92

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 87353

F. Nº 58776

BIOMEDICA SALTA S.R.L.

Lugar: Salta - Capital.

Fecha del acto: 10 de agosto de 1991.

Socio cedente: César Alfredo López D.N.I. 11.080.562, argentino, de 37 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Barrio Cecilia, manzana A, casa Nº 9 de esta ciudad.

Cesionarios: Hugo Daniel Castro, D.N.I. 18.217.238, argentino, de 23 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en Avda. Sarmiento 723 de esta ciudad. Pedro Héctor López, D.N.I. 12.211.061, argentino de 35 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en block "J", Dpto. 2, grupo 108, sector 6º D del Barrio Castañares.

Cuotas cedidas: Veinte (20) cuotas sociales a favor de: Hugo Daniel Castro, diez (10) cuotas sociales de #\(\text{A}\) 1.000 (australes mil) cada una de ellas y Pedro Héctor López, diez (10) cuotas sociales de #\(\text{A}\) 1.000 (australes mil) cada una de ellas.

Precio de la cesión: Se fija en la suma de ★ 2.658.000 (australes dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil).

Composición del capital: El capital social queda compuesto de la siguiente manera: Pedro Héctor López, ciento diez (110) cuotas Daniel Castro, cuarenta (40) cuotas y Jesús Antonio Coppa, ciento sesenta (160) cuotas lo que totalizan las trescientas diez (310) cuotas de A 1.000 (australes mil), cada una.

Presente en este acto, el señor Jesús Antonoi Coppa, L.E. Nº 7.249.606, argentino, divorciado, de profesión comerciante, de 52 años de edad, con domicilio en calle Ruiz Díaz de Guzmán 445 de esta ciudad, manifiesta haber recibido del cedente notificación de la presente cesión y declara que no ejerce derecho de preferencia, renunciando a la posibilidad de acrecentar sus cuotas sociales.

El Cedente manifiesta que no se encuentra inhibido para disponer libremente de sus bienes. Asimismo la Señora María Graciela Roldán de López con D.N.I. Nº 10.493.590, casada en primeras nupcias con el señor César Alfredo López, declara que sí presta expreso consentimiento con la cesión en los términos del art. 1277 del Código Civil.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. — Secretaría: Salta, 6 de febrero de 1992. — Dra. María Cristina Martí, secretaria (I). Juzg. de Minas.

Imp. \$ 32,00.-

e) 12-3-92

TRANFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 87299

F. Nº 58701

Compañía Argentina de Teléfonos S.A., sociedad constituida y con sede social en Avda. Belgrano 894, piso 3°, Capital Federal, Telefónica de Argentina S.A., con domicilio social en Avda. de Mayo 701, Piso 23, Capital Federal y Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A., con sede social en Maipú 1210, piso 10°, Capital Federal, hacen saber por cinco días y de conformidad con el artículo 2° de la ley 11.867, lo siguiente:

1º La Compañía Argentina de Teléfonos S.A. ha acordado la transferencia del fondo de comercio, instalaciones y demás activos, con que presta el servicio público telefónico en las provincias de Mendoza y San Juan a Telefónica de Argentina S.A. y en las provincias de Entre Ríos, Salta, Santiago del Estero y Tucumán a Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A.

2º Las operaciones de transferencia se rigen por el procedimiento previsto en la Ley 11.867 y la venta se efectúa libre de pasivos, a excepción de los derivados de las obligaciones del CAT-plan, cuyo cumplimiento asumen las sociedades adquirentes.

3º La transferencia incluye solamente los contratos suscriptos por la Compañía Argentina de Teléfonos S.A. que están en curso de ejecución, dentro de los alcances del contrato de transferencia, subrogándose los adquirentes en los derechos y obligaciones, de la sociedad transmitente.

4º Para deducir las eventuales oposiciones previstas en el artículo 4º de la ley 11.867, deberá tenerse presente el lugar de origen del respectivo crédito, debiendo practicarse la oposición dentro del término legal previsto y en los siguientes domicilios que se constituyen a tales efectos:

Capital Federal

Avda. de Mayo 645, Capital Federal (Estudio de los Dres. O'Farrell).

Mendoza

Colón 460, piso 19, Dpto. B, Mendoza, Pcia. de Mendoza, (Estudio Dres. Vicchi-Zabala Jurado).

San Juan

Jujuy 27, PB Sur, San Juan, Pcia. de San Juan, (Dr. Jorge Alvo).

Entre Ríos

25 de Mayo 680, Gualeguaychú, Pcia. de Entre Ríos, (Dra. María Esther Garvino).

Salta

Zuviría 408, Salta, provincia de Salta (Dra. Lía Mera Figueroa de Urtubey).

Santiago del Estero

Avellaneda 6, Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, (Dr. Víctor E. Zain).

Tucumán

Muñecas 775, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, (Dra. María Medrano Ortiz).

Fernando Raúl Borio - Martín Ruete Aguirre - Héctor Masoero -Stig Vichelm Johansson - Juan C. Masjoan, Firmas: Certificadas en sello de actuación notarial 000/86/430" anexos B 0014083828/410 - Buenos Aires, 27-2-92. — María Z. García de Arana, Escrib. Nacional, Mat. 3516.

Firma(s) Certificada(s) en foja de actuación especial B-1309952 - Conste, Buenos Aires 27-02-92.

Imp. \$ 180.-

e) 9 al 13-2-92

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 87359

F. Nº 58783

ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los estatutos sociales convócase a los señores socios de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la provincia de Salta, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1992 a las 20.30, en su sede de calle Córdoba Nº 291 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos socios para refrendar el acta de asamblea.
- 2º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario e informe del órgano de fiscalización.
- 3º Consideración y aprobación del presupuesto anual de gastos y recursos.

La Comisión Directiva. Dr. Jorge Albrecht Presidente

Imp. \$ 13,00.-

e) 12 y 13-3-92

O. P. Nº 87356

F. Nº 58782

CAMARA DEL TABACO DE SALTA Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 389 y concordante de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., sita en Estación General Alvarado, Salta, el día 26 de marzo de 1992, a horas 16 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para firmar el Acta de la presente asamblea.
- 2º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º Elección de las siguientes autoridades: —Presidente por dos años por terminación de mandato.

- —Secretario por dos años por terminación de mandato.
- —Tesorero por dos años por terminación de mandato.
- —Vocal Titular 1º por dos años por términación de mandato.
- Vocal Titular 3º por dos años por terminación de mandato.
- —Vocal Titular 5º por dos años por terminación de mandato.
- —Vocal Suplente 1º por dos años por terminación de mandato.
- Vocal Suplente 3º por dos años por terminación de mandato.
- Vocal Suplente 5º por dos años por terminación de mandato.
- Vocal Suplente 6º por un año por renuncia del titular.
- —Tres Miembros Titulares del Organo de Fiscalización por un año.
- —Tres Miembros Suplentes del Organo de Fiscalización por un año.

La Comisión Directiva.

NOTA: El artículo 44 de los Estatutos Sociales establece: El quórum de las Asambleas será formado con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Se recuerda a los señores socios que conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acto Eleccionario vigente, el plazo para la presentación de listas vence el día 19 de marzo de 1992 a las 16,00 horas.

Ing. Mariano E. Rojo Gerente interino

Imp. \$ 14,50.-

e) 12-3-92

O. P. Nº 87349

F. Nº 58770

COOPERATIVA BIOQUIMICA DE SALTA LTDA.

(De Crédito, Provisión, Vivienda y Consumo) El Consejo de Administración de la Cooperativa Bioquímica de Salta Ltda. convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de marzo de 1992, a las 20 horas en el local de calle Balcarce Nº 439 de esta ciudad en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y demás Estados Contables e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
- 2º Distribución de Excedentes.
- 3º Elección de miembros del Consejo de Administración.
- 4º Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio económico de 1992.
- 5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda, además que de acuerdo con la Ley y los Estatutos Sociales, una vez transcurrida una hora después de la fijada para la Asamblea, la msima comenzará a sesionar cualquiera fuere el número de accionistas presentes.

Imp. \$ 6,50.-

e) 12-3-90

O. P. Nº 87348

F. Nº 58767

CLUB TALLERES CENTRAL NORTE GENERAL GÜEMES — SALTA

El Club Talleres Central Norte de General Güemes, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1992 a horas 9.30 en su sede Social de calle Sarmiento y Gobelli de General Güemes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe de los miembros de la Comisión Normalizadora del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1991.
- 2º Consideración de la Cuota Social.
- 3º Renovación Total de Autoridades.
- 4º Designación de dos (2) Socios para la firma del Acta de Asamblea.

La Asamblea se llevará a cabo con el número de Asociados presentes, una hora después de la indicada de acuerdo a los Articulados de nuestro estatuto vigente.

Rubén Lobo Secretario Dr. Julio Arce Presidente

Imp. \$ 6,50.~

e) 12-3-92

RECAUDACION

O. P. Nº 87361

Saldo anterior Recaudación d		día	11-3-92	\$ \$	21.801,39 478,20
TOTAL	\$	22.279,59			